

Lima, 12 de octubre de 2021

Estimados Asociados (as):

Por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 6 del Reglamento de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, autorizado a través de Resolución SMV N° 020-2014-SMV/01, AUTOPLAN EAFC S.A. cumple con informar las siguientes actualizaciones al contenido de los Contratos de Administración de Fondos colectivos, correspondientes a los programas AUTOPLAN – 001, AUTOPLAN 002 y PLAN 21.

ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA AUTOPLAN – 001:

3.2 CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

(...)

- Cuota de inscripción “II”: Solo en caso se dé la resolución de Contrato, Autoplan tendrá el derecho de realizar el cobro por concepto de cuota de inscripción II, el mismo que podrá ser hasta por el 6% del Valor del Certificado. El requerimiento del pago al Asociado se realizará junto a la notificación de la resolución del contrato, o se descontará de la devolución de sus aportes realizados por cuotas capitales según el cronograma de pagos del Contrato resuelto.

ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA AUTOPLAN – 002:

7.1 CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

(...)

- 7.2.2 Cuota de Inscripción “II”:** Solo en caso se dé la resolución de Contrato, Autoplan tendrá el derecho de realizar el cobro por concepto de cuota de inscripción II, el mismo que podrá ser hasta por el 6% del Valor del Certificado. El requerimiento del pago al Asociado se realizará junto a la notificación de la resolución del contrato, o se descontará de la devolución de sus aportes realizados por cuotas capitales según el cronograma de pagos del Contrato resuelto.

ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA PLAN 21:

7.1 CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

(...)

- 7.2.2 Cuota de Inscripción “II”:** Solo en caso se dé la resolución de Contrato, Autoplan tendrá el derecho de realizar el cobro por concepto de cuota de inscripción II, el mismo que podrá ser hasta por el 6% del Valor del Certificado. El requerimiento del pago al Asociado se realizará junto a la notificación de la resolución del contrato, o se descontará de la devolución de sus aportes realizados por cuotas capitales según el cronograma de pagos del Contrato resuelto.